

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 21 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE-2496/2024. Área N° 2 "Pedagógica" solicita cobertura de vacancia transitoria por convocatoria al Departamento, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a "Instituciones Educativas y Práctica II: La Práctica Educativa, las Instituciones y el Contexto"; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 "Pedagógica" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino a las asignaturas: "Instituciones Educativas" y "Práctica II: La Práctica Educativa, las Instituciones y el Contexto", de la carrera de Profesorado en Educación Especial.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs 21, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Que a fs 34, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino a las asignaturas: "Instituciones Educativas" y "Práctica II: La Práctica Educativa, las Instituciones y el Contexto", de la carrera de Profesorado en Educación Especial.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día LUNES 3 DE JUNIO DE 2024 hasta el día VIERNES 7 DE JUNIO DE 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el LUNES 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (10-06-2024) hasta el día MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (12-06-2024), de 8:30 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes:

TITULARES: PROF. Carmen GODINO

PROF. Roxana TORRES ROJO



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

PROF. María Luján MONTIVEROS

SUPLENTES: PROF. Leticia VANNUCCI

PROF. Mabel Leticia MARCELLO

PROF. Hernán ROCHEREUL

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado..

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 21/05/2024 12:05:12

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 22/05/2024 13:08:38

Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 22/05/2024 09:21:05

Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa